

CURSO 2023/24

Del 11 al 19 de septiembre

BECAS

PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
Y MATERIAL ESCOLAR



CURSO
2023/24

BECAS

AGUIRRE

Un curso más, la **AMPA DE ESCUELAS AGUIRRE** convoca una Bolsa de becas para aquellas familias que lo necesiten para la realización de actividades extraescolares, con el firme propósito de que todas las niñas y niños puedan disfrutar de este tipo de actividades, independientemente de sus recursos económicos y de la situación por la que esté atravesando su familia.

Esta beca también incluye la posibilidad de solicitar una ayuda para todo aquel material que tenga que ver con la realización de actividades extraescolares (como pueden ser unos patines o un traje de judo) así como cualquier material que las niñas y niños necesiten relacionado con el entorno escolar (por ejemplo, un xilófono o libros de infantil).

Se trata de una casilla abierta donde cada familia puede poner aquello que necesite. **La concesión de las becas estará determinada por las solicitudes que recibamos y el presupuesto del que disponemos, con la idea de que lleguen al mayor número de familias posible.** Así mismo, también promoveremos el intercambio y el préstamo entre las familias, intentando racionalizar recursos y disminuir el gasto.

Podéis solicitar la beca para las Actividades Extraescolares ofertadas en el **curso 2023/2024**, rellenando el formulario de solicitud de beca y enviando una copia del libro de familia a la dirección: **ampaescuelasaguirre@gmail.com**, o metiendo la solicitud junto a la documentación requerida en un sobre cerrado en el buzón que se encuentra en la puerta principal del colegio.

Este es el enlace del formulario de solicitud de becas:

<https://forms.gle/FTx6GVen54JQZ6h26>

Solo se concederá **UNA BECA POR ALUMNO/A** y el importe de las becas no se dará directamente a cada familia, sino que se descontará de los recibos correspondientes a cada actividad.

Lo mismo pasará con el material, no se dará el dinero sino el material en cuestión. En la inscripción habrán de indicarse las actividades a las que desea inscribirse o se ha inscrito el alumno/a, indicando en primer lugar la actividad en la que la familia tenga mayor interés en obtener la beca. Si se trata de material sujeto a talla deberá indicar la talla de la niña o niño.

Será causa de pérdida de la beca en Actividades Extraescolares:

- El mal comportamiento reiterado del alumno/a durante el desarrollo de la actividad o servicio.
- El cambio de actividad becada sin causa justificada.

El listado de becas concedidas se comunicará a los interesados individualmente por e-mail.

El número de solicitudes recibidas y el número de becas concedidas se hará público a través de la web de la AMPA.

CURSO
2023/24

BECAS



CALENDARIO DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIONES

Presentación de instancias : **Del 11 al 19 de septiembre 2023**

Comunicación de concesión o denegación de beca: **26 de septiembre 2023**

LAS SOLICITUDES SE VALORARÁN SEGÚN EL SIGUIENTE BAREMO:

(NOTA: las familias que no encajen en ninguno de los puntos del baremo también pueden solicitar las becas, el baremo sirve para dar preferencia a las familias que se encuentran en las siguientes situaciones). No podrán acceder a las becas las familias con renta per cápita familiar superior a los 12.500 euros.

1) Renta familiar per cápita inferior a 4.260 €*: <small>*Criterio de renta igual que para la concesión de la beca de comedor/gratuidad de libros</small>	3 puntos
2) Renta familiar per cápita igual o inferior a 13.510 €:	2 puntos
3) Familias numerosas categoría especial y familia monoparentales con 2 hijos:	2 puntos
4) Víctimas violencia de género:	2 puntos
5) Familias monoparentales:	1 punto
6) Familias numerosas:	1 punto

Además, se tendrán muy en cuenta las circunstancias particulares de cada familia y sus especiales dificultades de conciliación laboral y familiar. Por ello rogamos a los solicitantes que especifiquen sus circunstancias particulares y expliquen (en el apartado «Observaciones» del formulario de solicitud de beca) cómo el desarrollo de la actividad extraescolar aliviaría tales dificultades.

La AMPA podrá solicitar la información necesaria a las familias para verificar la situación que se alega.

- Para verificar el cumplimiento del criterio referido en el punto 1) del baremo se requiere que los solicitantes den su consentimiento para que la AMPA coteje las listas de la dirección del centro relativas a la beca de comedor o de gratuidad de libros.
- Para verificar el cumplimiento del criterio referido en el punto 2) del baremo se requiere que los solicitantes aporten la declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2022.
- Para verificar el cumplimiento del criterio referido en el punto 4) del baremo se requiere que los solicitantes aporten la resolución judicial o administrativa que acredite tal circunstancia.
- Para verificar el cumplimiento de los criterios referidos en los puntos 3), 5) y 6) del baremo se requiere que todos los solicitantes aporten copia del Libro de familia (todas las hojas con inscripción)

NOTA: si las circunstancias económicas han cambiado al momento de la solicitud deberán justificarse para que la AMPA pueda baremarlas correctamente.

Serán desestimadas aquellas solicitudes que no aporten la documentación requerida en los plazos indicados en la presente convocatoria.